

FCB, a Barcelona a 21 de enero de 2018

Apreciados compañeros,

Después de que la Junta Electoral de la RFEB declarara que no es de su competencia resolver la impugnación al censo que había cursado la FCB por no estar ésta incluida en el mencionado censo y siguiendo el procedimiento establecido por el reglamento electoral, hemos presentado recurso al TAD.

Ante las elecciones a Presidente de la RFEB la FCB espera que la nueva junta apueste por la transparencia y legalidad y destierre definitivamente de la RFEB las irregularidades tanto de gestión como deportivas que se han producido durante estos últimos años.

Después de todos los comunicados y escritos publicados a raíz de la licencia única y la denuncia de las irregularidades detectadas en el funcionamiento de la RFEB y estando la FCB al corriente de pago de las cuotas autonómicas anuales que le ha tramitado la RFEB, queda más que claro que la constitución, la Ley del Deporte, el Decreto Catalán, el CSD y el *Consell Català de l'Esport* dan la razón a la organización de la competición que lleva a cabo la FCB.

Pero tal y como dijimos en el último comunicado, después de las elecciones será el momento idóneo para abrir el debate entre la nueva Junta y las federaciones autonómicas, que son las únicas responsables de la normativa de las licencias, para llegar al mejor acuerdo por el bien del BILLAR español.

Creemos que es necesario un consenso entre las federaciones autonómicas sobre la estructuración de los diferentes calendarios para dar coherencia a la competición billarística en todo el territorio nacional.

Creemos que no se está interpretando de manera adecuada ni el concepto de licencia única ni la estructuración de los calendarios OFICIALES y NO OFICIALES autonómicos ni el calendario MIXTO.

Dentro del calendario MIXTO pueden jugar todos los deportistas con cualquier licencia autonómica y con las mismas condiciones para todos. Castilla-León acaba de convocar unas pruebas de ranquin abiertas a todos los jugadores españoles, por lo tanto, del calendario MIXTO, pero grava a los jugadores que no son de su autonomía multiplicando por 10 la cuota de inscripción aplicada a los jugadores de Castilla-León, es decir, un jugador de Castilla-León pagará 25€ de inscripción, mientras que los de las otras autonomías deberán abonar 250€! ¿Es esto el resultado de una correcta interpretación de la licencia única?

Por lo tanto, se han de coordinar desde la RFEB estos diferentes tipos de calendarios, qué competición han de incluir, quién puede participar, etc.

Esperando poder abrir un diálogo constructivo con la nueva Junta de la RFEB que potencie las federaciones autonómicas y por lo tanto beneficie el Billar Espanyol.

Atentamente



Josep Ramon Molina Maspoch
President de la FCB



**FEDERACIÓ
CATALANA DE
BILLAR**

Rambla Guipúscoa 23-25, 3r A • 08018 Barcelona • **Telèfon** 93 453 53 10 • **Fax** 93 451 81 95 • **email** fcbillar@fcbillar.cat • **web** www.fcbillar.cat

